

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50589 CIUDAD REAL

D.^a Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Ciudad Real, con competencia en materia mercantil, por el presente, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 659/2009, seguido frente al deudor D. Andrés Ángel Reboloso Fresneda, por auto de fecha 1/09/2017, se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, con aprobación de las cuentas presentadas por la Administración concursal.

2.- Se acuerda el cese del Administrador concursal designado, D. Santiago Alfonso Guzmán Marín, salvo en lo relativo al proceso de ejecución 101/2014 de este Juzgado, quedando la Administración concursal habilitada y en funciones tan solo para el seguimiento y personación en ese proceso para salvaguardar el buen fin del destino de ese crédito y proceso de ejecución.

3.- D. Andrés Ángel Reboloso Fresneda quedará responsable como deudor del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo.

Ciudad Real, 1 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170063069-1